FACULTAD DE CIENCIAS SOCIOECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.

INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CELEBRAR PRORROGA No. 1 AL CONTRATO COMPRAVENTA No. 002879-25 CUYO OBJETO CONSISTE EN "COMPRA DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LA VALORACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO DEL LABORATORIO DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE VIGENCIA 2025 EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 30-2025", CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER Y UT DISPOSITIVOS UTS 2025.

ABRIL DE 2026

Con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado por el artículo 25, numeral 12 de la ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos dejar a consideración los estudios y documentos previos que sirven de soporte para celebrar **PRORROGA No. 1 AL CONTRATO COMPRAVENTA No. 002879-25 CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER Y UT DISPOSITIVOS UTS 2025,** el cual es parte integral del proceso de selección y una herramienta de diagnóstico inicial, previa a la realización del mismo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En atención a la ejecución del contrato de prestación de servicios, y de conformidad con las obligaciones pactadas entre las partes, se hace necesario solicitar una prórroga de (10) días al plazo de ejecución inicialmente acordado, con fundamento en las siguientes causas:

1. Proceso de instalación de equipos y software en curso a la fecha, el contratista se encuentra adelantando las actividades de instalación de los equipos y configuración del software requerido para la correcta prestación del servicio. Dichas actividades, por su naturaleza técnica y el nivel de complejidad que implican, requieren de un tiempo adicional para garantizar su correcta implementación, razón por la cual no es posible concluirlas dentro del plazo originalmente establecido.

2. Programación y ejecución de capacitaciones: Dentro de las obligaciones contractuales se contemplan capacitaciones al personal destinatario del servicio. Estas capacitaciones se encuentran en proceso de programación y deberán llevarse a cabo en el término de la prórroga solicitada, con el fin de garantizar el adecuado uso y aprovechamiento de los equipos y sistemas instalados.

3. Puesta en marcha integral de los equipos: Al término de la prórroga, el contratista deberá entregar todos los equipos debidamente instalados, configurados y en pleno funcionamiento, dando cumplimiento total a las obligaciones contractuales adquiridas. La prórroga solicitada es el tiempo mínimo e indispensable para alcanzar este resultado.

4. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

la presente modificación se suscribe con el fin de **PRORROGAR** el plazo de ejecución contenido en la cláusula segunda del contrato en Diez (10) días más, es decir hasta el día 26 de abril de 2026.

a. DEFINICIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Para el caso se realizará **PRORROGA No. 1 DEL CONTRATO COMPRAVENTA No. 002879-25 CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER Y UT DISPOSITIVOS UTS 2025,** conociendo el objeto se definirán las cláusulas de la naturaleza, las esenciales y las accesorias que el derecho civil y comercial recomienden, en relación con las reales condiciones del objeto.

b. PLAZOS DEL CONTRATO

PRORROGAR el plazo de ejecución contenido en la cláusula segunda del contrato en DIEZ (10) días más, hasta el día 26 de abril de 2026.

c. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Aplica lo inicialmente pactado

d. FORMA DE PAGO

No aplica

e. ANTICIPO – PAGO ANTICIPADO

No aplica

f. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Aplica lo inicialmente pactado.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRORROGA No. 1 DEL CONTRATO COMPRAVENTA No. 002879-25 CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER Y UT DISPOSITIVOS UTS 2025, se realizará teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en la cual se establece que “...Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1°. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la

paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado".

6. ANÁLISIS LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICO DEL SECTOR

Aplica lo inicialmente pactado.

7. VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO

No aplica.

8. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN

Aplica lo inicialmente pactado.

9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

No aplica.

10. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, FACTORES, METODOLOGÍA Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

No aplica.

11. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Aplica lo inicialmente pactado.

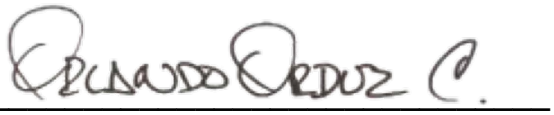
12. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL. DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

Aplica lo inicialmente pactado.

13. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Aplica lo inicialmente pactado.

NOMBRES Y FIRMAS:



ORLANDO ORDUZ CORREDOR
DECANO FACULTAD DE CIENCIAS SOCIOECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.

Proyecto aspectos jurídicos. Orlando Soto Uribe
Revisa y aprueba aspectos Álvaro Benavides Mateus– Asesor